



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

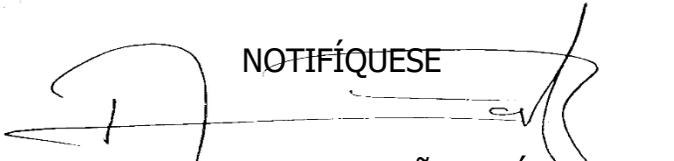
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2014-0006000**

Decisión: Ordena consignar dinero

De cara a lo solicitado por la parte ejecutante, y considerando la respuesta emitida por la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ en su escrito GOAE-EMB-202312211487179, obrante a numeral 36 del expediente digital, siendo demandado el MUNICIPIO DE TARAZÁ con NIT. 890.984.295-7, se ordena al BANCO DE BOGOTÁ para que se sirva consignar la suma de \$68'000.000, aduce haber congelado, en la cuenta de depósitos judiciales No. 051543112001 del Banco Agrario a nombre de este despacho y por cuenta de este proceso, dentro del plazo de ocho (8) días, so pena de las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP. Se advierte que el límite de la cuantía fue modificada dado los intereses que se han generado al capital. Por secretaría, remítase copia de esta providencia al igual que copia del oficio de embargo a la entidad BANCO DE BOGOTA para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec9722552cac2bb2d87ab2cee3df19949935588c9627ef64a36395ab444a5a7**

Documento generado en 09/02/2024 04:49:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>